



[www.tierra.org](http://www.tierra.org)

## **AYLLU JILA TAYPI UTA COLLANA**

### *SISTEMAS DE **TENENCIA** DE LA **TIERRA**, UNA VISIÓN DESDE LA **NORMA***

Esteban Sanjines D.

**(versión electrónica)**

Este documento se ha realizado con la asistencia financiera del  
Centro Internacional de Investigación y Desarrollo (IDRC-CANADÁ)



**Esta publicación cuenta con el auspicio de:**

IDRC: Centro Internacional de Investigación y Desarrollo

DFID: Departamento de Desarrollo Internacional

ICCO: Organización Intereclesiástica para la Cooperación al Desarrollo

EED: Servicio de las Iglesias Evangélicas de Alemania para el Desarrollo

**Editor:**

Fundación TIERRA

Calle Hermanos Manchego Nº 2576

Telf. (591 – 2) 243 2263

Fax (591 – 2) 211 1216

e-mail: [fundaciontierra@ftierra.org](mailto:fundaciontierra@ftierra.org)

Dirección web : [www.ftierra.org](http://www.ftierra.org)

La Paz – Bolivia

**Responsable de Edición:**

Carlos Sotomayor

**Ayudante de trabajo de campo:**

Valentín Atahuachi

**Fotografía de tapa:**

Fundación TIERRA

© Fundación TIERRA

Primera Edición, noviembre de 2005.

## **ÍNDICE**

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁREA DE ESTUDIO	
Características generales	9
Aspectos socioculturales	10
Aspectos productivos	13
Sistema de autoridades	13
CAPÍTULO II. EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DEL AYLLU LAGUNAS	
Período pre-colonial, colonial y republicano	17
Reforma agraria de 1953	21
El proceso de cantonización	24
La situación actual de ayllu	27
CAPÍTULO III. LA COMPLEJIDAD DEL DERECHO PROPIETARIO SOBRE LA TIERRA Y LOS ACTORES QUE INTERVIENEN EN LA ZONA	
El Parque Nacional Sajama ¿patrimonio del Estado?	29
El Jach'a Carangas	32
El proceso de saneamiento, un espacio de conciliación	38
CAPÍTULO IV. LOS SISTEMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA	
El acceso a la tierra	41
Procedimientos para la transferencia. Lo estatal y lo consuetudinario	42
El acceso a la tierra por decisión de la comunidad	44
La tenencia de la tierra	45
Los conflictos por la tenencia y uso de la tierra	46
CAPÍTULO V. MIGRACIÓN	
Los motivos de la migración	48
El destino de los migrantes	49
CONCLUSIONES	51
PROPUESTAS PARA POLÍTICAS PÚBLICAS	53
BIBLIOGRAFÍA	56

## ***PRESENTACIÓN***

Esteban Sanjinés Delgadillo, paceño, nació en 1971, abogado especialista en derecho agrario y saneamiento de tierras. Trabaja en Fundación TIERRA desde hace tres años apoyando la gestoría jurídica, investigando y proponiendo. Esteban escogió hacer esta investigación y trabajo de campo en una zona muy remota, en un ayllu con un nombre complicado: "Jila Taypi Uta Collana", también denominado "Lagunas".

Esta publicación es producto del estudio sobre acceso, tenencia y uso de la tierra en el altiplano iniciado el año 2004. La investigación fue diseñada y desarrollada por la Fundación TIERRA, CIPCA aportó en la discusión y revisión de la metodología y los documentos finales. El proyecto fue financiado por el IDRC-Canadá y el DFID.

La zona de estudio está en el corazón del altiplano central en el departamento de Oruro, en la provincia Carangas. La particularidad de este estudio de caso es que analiza con detenimiento la problemática de la tierra-territorio como elemento clave de las relaciones de una comunidad-ayllu de pastores llameros, con el Parque Natural del majestuoso nevado Sajama, en el contexto de la demanda de titulación de la Tierra Comunitaria de Origen (TCO) del Jach'a Carangas.

El lector acucioso podrá observar cómo el autor de este trabajo se debate internamente, casi en cada página, entre su formación jurídica apegada a la norma positiva escrita y la observación directa de códigos y conductas familiares y comunales mucho más fuertes, sólidos y creíbles que aquellos que vienen del Estado y de sus instituciones jurídicas.

Toda ley es general, sin embargo su aplicación a lo particular –como en este caso al ayllu Lagunas- es un entramado de complejidades y vacíos que ponen en duda su eficacia. Por eso, los comunarios no dudan en utilizar cualquier resquicio posible para fortalecer su derecho propietario de la tierra familiar en el marco social y espacial de la comunidad. Desde la Cantonización de su jurisdicción territorial, pasando por el título pro indiviso, el derecho propietario privado familiar y el intento de la titulación colectiva, todo vale con tal de asegurar su acceso a los recursos naturales que te permiten vivir y soñar.

Este libro concluye con una serie de sugerencias, de ideas fuerza, para afinar políticas públicas que con el tiempo puedan hacer más compatibles y complementarios los usos y costumbres con las leyes de la república.

Agradezco a Rossana Barragán, coordinadora de la investigación, por su valiosa orientación, acompañamiento y supervisión del estudio.

**Miguel Urioste F de C**  
**Director**  
**Octubre 2005**

## ***INTRODUCCIÓN***

Es muy estimulante reflexionar sobre los alcances del Derecho Agrario en relación con sus tareas y en particular respecto de su función legisladora en el tema tierra, en especial si se trata de especular, no tanto sobre los nuevos rumbos del agro sino sobre la ciencia jurídica como tal.

La forma de acceder al recurso tierra como derecho reconocido y protegido por el Estado, la manera como se conserva la legalidad de la propiedad y el uso que se le da a los recursos naturales, son los ejes centrales del debate agrario. Doctrinariamente se establece que el Derecho Agrario es el conjunto de normas jurídicas particulares que regulan las relaciones atinentes al trabajo, a la producción, a los bienes y a la vida del campo. Como código, se dice que es el conjunto de normas jurídicas autónomas que regulan las diversas fases de la producción, transformación y comercialización agraria, con miras a la obtención de una mayor riqueza agropecuaria y a su justa distribución en beneficio del productor y de la sociedad. En rigor, el Derecho Agrario es una ciencia jurídica autónoma cuyo objetivo es brindar seguridad jurídica en todas las actividades relacionadas al agro, tutelando los actos referidos al acceso, la tenencia y el uso de la tierra y todos sus recursos (forestales, agua, minerales y medio ambientales, entre otros). Ese es el marco ideal en el que el Derecho Agrario debe desenvolverse.

En Bolivia el tema tierra se ha convertido en un problema potencialmente conflictivo que tiene un carácter estructural y de alta sensibilidad política. No obstante, es común afirmar que la causa del problema es la ley. Normativamente nuestra legislación agraria tiene dos vertientes: La Ley de Reforma Agraria de 1953 y la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria de 1996. Ambas normas han contribuido de manera positiva a la transformación de la sociedad boliviana. Sin embargo, la Reforma Agraria es por ahora un proceso inconcluso y este hecho ha generado un cierto grado de desconcierto y un sentimiento de inseguridad jurídica entre los actores sociales vinculados a la tierra. Pero ¿será que el problema se reduce simplemente a la Ley como tal?

Indagar sobre el problema de la tierra desde el punto de vista de la aplicabilidad de la ley, requiere de un análisis crítico de índole jurídico procesal que permita establecer cuál es el marco de acción del Derecho Agrario y así analizar si la ley logra ser el referente de seguridad jurídica para el trabajador indígena-campesino.

Estas preguntas guían el presente trabajo, por lo que el objetivo del estudio se centra en analizar el rol del Derecho Agrario vigente en el acceso, tenencia y uso de la tierra, considerando su judicialidad y los Institutos que componen esta rama del Derecho. Indefectiblemente la tarea de estudiar el rol que cumple el Derecho Agrario, supone indagar sobre los contenidos de la norma agraria, para luego poner a prueba la aplicación de la regla en un caso concreto. A primera vista, establecer la pertinencia de una ley a partir del análisis de un caso en particular puede parecer inapropiado e insuficiente, sin embargo, el desafío está en poder abstraer los resultados de este estudio en beneficio de la discusión general del problema. La falta de evidencia empírica en torno al tema tierra es una de las causas por las cuales el problema agrario ha sido abordado de manera superficial (Urioste, 2003).

La finalidad de este trabajo no es arribar a conclusiones que propongan una nueva ley, se trata de analizar el concepto del Derecho Agrario y su pertinencia y aplicabilidad en ciertos temas concretos, para, en algún caso, proponer la complementación de la norma vigente tornándola más aplicable a la realidad nacional.

El trabajo de campo se desarrolló en una zona del altiplano, más propiamente del altiplano centro. Como estudio de caso se tomó el **Ayllu Jila Taypi Uta Collana** perteneciente al Cantón Lagunas del Departamento de Oruro. La unidad mínima de análisis se concentró en la familia entendida como la institución social formada por las personas que, a causa de sus vínculos de parentesco consanguíneo o de su calidad de cónyuges, están sujetas a la misma autoridad: la cabeza de la familia. La exploración de los elementos que hacen la formación del derecho propietario y los sistemas de tenencia dentro del Ayllu, son ensayados desde un enfoque cualitativo. En cuanto a los instrumentos de recolección de la información se han elegido tres; entrevistas estructuradas, mapas de parentesco y observación de campo.

Dentro de ese espacio territorial, se han desarrollado 12 entrevistas a personas consideradas claves (autoridades jurídicas y naturales de la comunidad). Los diagramas de parentesco fueron llenados considerando la muestra propuesta por el equipo de trabajo, en total se estructuraron 15 mapas, todos al interior del Ayllu. El trabajo de observación de campo se desarrolló por el espacio de un mes y se complementó con la participación en reuniones y actividades de la comunidad.

El documento está dividido en cinco partes. En el primer capítulo se realiza una caracterización de la zona de estudio considerando tres aspectos: medio-ambientales; socioculturales y económico-productivos. El capítulo segundo tiene el propósito de mostrar cuál fue el desarrollo histórico que devino en la estructuración del Ayllu objeto de estudio, este análisis se inicia con una retrospectiva histórica del Ayllu privilegiando ciertos hechos que propiciaron la estructuración del derecho propietario (la Reforma Agraria de 1953 y el Proceso de Cantonización de 1962). Esta labor nos permitirá comprender cómo es que en el imaginario de los comunarios del lugar se ha construido el concepto de derecho propietario.

El tercer capítulo examina quiénes y bajo qué lógica jurídica asumen el derecho propietario sobre la tierra en esta zona. Con este fin se revisará la situación jurídica de tres actores que intervienen en esta área: el Ayllu, el Parque Nacional Sajama, y la Tierra Comunitaria de Origen denominada Jacha Carangas. Los tres conviven en un mismo territorio de una manera muy singular, el análisis de esta forma de convivencia nos permitirá revelar cuál es el verdadero alcance de la norma agraria y por tanto la competencia del Derecho Agrario.

El capítulo cuarto analiza los sistemas de tenencia de la tierra, considerando la manera de acceder a este recurso y las condiciones para mantener la propiedad de la tierra al interior de la comunidad. Se trata de hacer un examen comparativo del Derecho Consuetudinario que opera en las comunidades y la norma positiva vigente. Este ejercicio nos proporcionará los insumos necesarios para establecer en qué medida la norma agraria es aplicada en esta zona y cuáles son los contrastes. De esta manera, podremos imaginar los posibles ajustes a la norma agraria vigente.

El quinto capítulo estudia la migración poblacional que se desarrolla en esta región considerando la importancia del fenómeno en la vida de los habitantes del Ayllu Jila Taypi Uta

Collana. En la última parte, se presentan las conclusiones que describen los hallazgos de la investigación en un intento de responder a las preguntas planteadas a lo largo del trabajo. Sin embargo, esta parte no se queda en la descripción de hallazgos, va más allá. Como resultado del estudio se han introducido algunas sugerencias referidas a los alcances del Derecho Agrario y a la aplicabilidad de la norma.

Finalmente, es indispensable reconocer y agradecer el apoyo brindado por los habitantes del Ayllu, el personal del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) y el Parque Nacional Sajama para el desarrollo de este trabajo.